

informado) se halla agregado al Curato de Garganta.

Aun de tiempo mas anterior tenia el Santo fundada otra hermita de su nombre en Caraquiz , en la misma casa donde vivió con su santa Esposa. Aquí se celebraban Misas , y hacian Procesiones, especialmente el día del glorioso Evangelista S. Marcos. La liberalidad de prodigios que en este Santuario experimentaban los fieles , mencionó Bleda por estas palabras: *Particularmente por los lugares que están por aquellos contornos de Caraquiz y Tor-delaguna se experimentaron muchos y muy señalados milagros: donde consta por tradicion antigua , que en tiempos pasados sanaba el mismo Santo de todas enfermedades.* Aun las ruinas de esta apreciable hermita se ven hoy manifiestas , permaneciendo el Lugar con quatro ó cinco casas de campo , que nunca ha sido mas , y pertenece á la Iglesia Parroquial de Santiago de la Villa de Uceda.

El Santuario mas antiguo de nuestro santo Patron , fue aquella Real Capilla , que á poco tiempo de su primera traslacion le erigió en la Parroquia de San Andres de

Madrid el Rey D. Alfonso el Bueno , donde estuvo venerado mucho tiempo. Despues en 1518 D. Francisco de Vargas, Consejero del Emperador Carlos V , con especial Bula del Sumo Pontífice Leon X , le colocó en la Capilla que nuevamente tenia dispuesta á propia costa. Aquí estuvo con mucha decencia, hasta que Madrid solicitó hacérsela mas rica y suntuosa, en manifestacion del sumo aprecio que merece reliquia tan preciosa : pensamiento, que tuvo su primer origen en el Real ánimo del muy Católico Rey Felipe III ; y se hubiera visto en feliz execucion , á no haber sido tan larga la enfermedad de este Monarca , y tan corta su vida despues de sus intentos.

A 12 de Abril de 1657 se dió principio á la Capilla donde ultimamente se veneró el cuerpo de nuestro Santo , poniendo la primera piedra el Ilustrísimo Señor Don Alfonso Perez de Guzman, Patriarca de las Indias , con las ceremonias que á este fin tiene determinadas la Iglesia. Autorizaron con su Real presencia esta accion el Rey Felipe IV , la Reyna Doña Mariana de Austria , y la Infanta Doña Maria Teresa ; y

por

por elección y nombramiento del Rey fue protector de la obra D. Antonio de Contreras, del Consejo y Cámara de su Magestad. Para ella se dió el arbitrio de algunas contribuciones no rigurosas, á que concurrieron con sus liberales piedadades los Virreyes y Gobernadores de Napoles, del Perú, México, Santa Fe, y de otras partes.

Diez años continuos duró esta magnífica obra, en que se consumieron diez millones, y novecientos y sesenta mil reales. Para la asistencia á los Divinos Oficios, Misa y Horas Canónicas, que diariamente se celebraban con gran decencia en esta Capilla, se pusieron doce Capellanes, con renta y casa, y un Capellan mayor, que lo es en propiedad el Excelentísimo Señor Arzobispo de Toledo. Fenecida la obra se colocó con mucha solemnidad el Santo en su altar, de quatro aras, el año de 1668, quedándose el Rey con el Patronato de la Capilla, y

la Villa de Madrid con el derecho al cuerpo del Santo (1). Quando por rogativas públicas, ó por enfermedades de personas Reales se ofrecia sacarle de su sepulcro, se participaba el orden al Capellan mayor de la Real Capilla, por el Mayordomo mayor de su Magestad: y por el Gobernador del Consejo, ó por el Caballero Corregidor, se participa al Regimiento de Madrid, quien remite aviso al Cerragero mayor del Rey, para que acuda á reconocer las llaves, debaxo de cuya custodia se guarda tan precioso tesoro. Una de estas ha de tener el Rey en su Camarista mas antiguo, otra Madrid en el Decano de su Ayuntamiento, otra el Cura de San Andres, otra el Mayorazgo de los Gudieles de Vargas, otra el Abad del Clero, otra el Mayorazgo y Casa de los Condes de Paredes, y otra el Caballero Corregidor.

El Señor Rey D. Felipe V y la Reyna su Esposa, con el Príncipe, Infantes y mucha Gran-

(1) No hallándose ya el cuerpo de S. Isidro en esta Capilla por la religiosidad del Señor Rey Don Carlos III, que, siguiendo la continuada devocion de los Reyes sus antecesores, le mandó colocar en 1769 en Iglesia propia, se dá en el *Apéndice á esta vida* noticia circunstanciada asi de esta última traslacion, como del nuevo y glorioso culto destinado en ella al Santo: lo que hará eterna la memoria de este gran Rey.

Grandezá, por su devocion veneraron en 3 de Noviembre de 1721 el cuerpo del Santo, manifesto en su sepulcro, haciendo oficio de Patriarca el Señor Don Juan de Alencaster, Duque de Abrantes, Obispo de Cuenca. Estaba el Santo entero, á excepcion de tres dedos, que en los pies le faltaban, sobre un colchoncito de tela verde, en que se hallán bordadas las armas de Madrid. No tiene túnica, sino solo unos pañetes, que dicen ser con los que le enterraron, y envuelto en una sábana de cambray, con preciosos encaxes. Esta renuevan las Señoras Reynas en semejantes ocasiones; así lo hicieron dichos Soberanos por dos veces, la una en 20 de Mayo de 1705, y la otra en 9 de Noviembre de 1721. Por relacion, que se hizo separada en el año de 1725, y conserva la Villa, consta lo referido.

## CAPITULO XVIII.

*Con el culto de S. Isidro se aumenta la devocion de su esposa Maria de la Cabeza: trasládanse las sagradas reliquias de esta Santa: general veneracion con que desde mas allá del recuerdo han sido reverenciadas, y continuada sollicitud en aumento de su culto.*

Con las gloriosas honras de S. isidro se renovaba la fama de su feliz esposa Maria de la Cabeza, creciendo la devocion de los fieles con esta santa Labradora al paso que se iban aumentando los honores de su glorioso Marido en la Católica Iglesia. Luego que en Madrid fue, por disposicion del Cielo, trasladado el cuerpo de S. Isidro de la sepultura del cementerio al interior de la Iglesia, llamó el recuerdo de su bienaventurada Consorte: pues la notoriedad de tantos prodigios y milagros como allí obró el Santo, hizo que floreciese con nuevo vigor la reciente memoria de la vida y virtudes de esta gran Sierva de nuestro Señor, que pocos años antes había pasado al Cielo, dexando en la tier-

ra tanta opinion de santidad, y fama de prodigios.

Extendióse la devocion de esta santa Labradora por el Arzobispado de Toledo, particularmente por las riberas de Xarama, que honraba con su sepultura y sagrados huesos; y deseosos los fieles de su mayor honra y veneracion, determinaron, no sin divino impulso, y como se dexa bien entender, con licencia y permiso de los Superiores, elevar su bendito cadaver á sitio mas decente. Sacáronle de la baxa y humilde sepultura donde estaba enterrado, y le colocaron en un honorífico sepulcro, que dentro de la hermita de nuestra Señora se habia fabricado para este efecto, con quatro columnas de marmol, que remataban en forma de flores de lis, y encima una gran losa de muy buena pizarra. Esta obra atribuyen al Rey D. Alfonso el Bueno, que como en Madrid habia honrado á S. Isidro con una buena Capilla, quiso al mismo tiempo no dexar menos obsequiada á su bienaventurada Esposa, uniendo en la honra á los que habia estrechado tanto la Iglesia, la caridad y la gloria.

Puesto el cuerpo de la San-

ta en este sepulcro, y colocada su cabeza en el altar principal de aquel Santuario, comenzaron los fieles á celebrar la fiesta á 8 de Setiembre, dia propio de su glorioso tránsito, á solicitud de los Príncipes Seculares, con autoridad ordinaria y permission Apostólica. Por la fama grande de santidad, y los muchos milagros con que florecia por el Arzobispado, concurría de diversas partes mucha gente á visitar su santo sepulcro, de donde sacaban tierra, y la llevaban por devocion para remedio de las enfermedades, en que experimentaban milagrosos efectos. A su sagrada cabeza veneraban con especial reverencia y aficion; y en las enfermedades y necesidades comunes la ponian en públicas rogativas, experimentando por este medio maravillosamente eficaz su patrocinio.

Padecia aquel pais gran sequedad, habiendo pasado muchos meses sin haber caído una gota de agua por los tiempos que mas necesitan los campos las lluvias del cielo. Como era tan grande la fe que toda aquella tierra tenia con la cabeza de la Sierva de Dios Maria, determinaron ponerla en pública

rogativa. Lleváronla en procesion general desde la hermita de Xarama á la Iglesia de Tordelaguna ; y fue Dios servido , por los méritos de esta su graciosísima Labradora , dar lluvia á la labranza , suficiente á saciar la sed de la tierra y los deseos de sus labradores. Y pasó á mas el prodigio , pues los enfermos que habia en Tordelaguna , y en los Lugares circunvecinos , sanaron de sus enfermedades. En otras necesidades , especialmente en faltas de agua , acudian los Lugares de la comarca con procesiones públicas á hacer rogativas á la bienaventurada Labradora en la hermita , donde los Sacerdotes hacian conmemoracion de la Santa , con antifona y oracion del comun de las santas Matronas , á ciencia y paciencia , vista y presencia de los Superiores Eclesiásticos.

Del Lugar de Valdepiélagos particularmente venia todos los años una procesion á la hermita dia del Evangelista S. Marcos ; y entonces el lugar de Caraquiz daba caridad ( asi dicen en aquel territorio ) , que se reduce á una limosna general de pan , queso y vino á todos , pobres y ricos , grandes y pequeños,

que asistian á la procesion. Para esta obra pia dexaban algunas personas devotas en sus testamentos legados y mandas de su hacienda , en memoria y veneracion de Santa Maria de la Cabeza.

Para mayor culto y devocion de nuestra gloriosa Labradora se fundó en aquel Santuario una Cofradía de hombres y mugeres , con la advocacion de *Santa Maria de la Cabeza*. Tenia sus constituciones y ordenanzas particulares , muy antiguas y escritas en pergamino. En ellas se mandaba , que con solemnidad se celebrase la conmemoracion festiva de la Sierva de Dios á 8 de Setiembre , dia de la Natividad de la Virgen , y de la muerte de la Santa , á que concurría de todos los pueblos de aquel pais gran concurso de gentes ; y Talamanca, Valdepiélagos, Valdetorres y el Molar , en memoria del tránsito de nuestra Labradora , venian aquel mismo dia , todos los años , en procesion á la hermita. Muchas personas de diversos estados quedaban alistadas en esta Cofradía , cuyo principio excede la memoria de los hombres. En tiempo de Sixto IV favorecieron esta hermita , para mayor veneracion

cion de la cabeza santa, quatro Obispos, Cardenales de la Iglesia Romana, con muchas Indulgencias. Alexandro VI, de la casa de los Borjas, siendo Cardenal Legado à *Latere* en los Reynos de España, concedió por el mismo fin otra Bula de Indulgencias, que dice Bieda estaba en el Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna con algunos Privilegios Reales, en que los Serenissimos Reyes de Castilla, particularmente los Católicos D. Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria, hacian loable mencion, y manifestaban especial estimacion de la virtud y santidad de esta bienaventurada Española.

En tiempo de estos Reyes estaba la cabeza de la Santa colocada, desde tiempo inmemorial, en el altar principal de la hermita, á los pies de la Virgen, y cerrada con una reja de hierro dorado, en un nicho ó sagrario, que tenia duplicadas llaves; y el nunca bastante-mente alabado Cardenal Arzobispo de Toledo Fr. Don Francisco Ximenez de Cisneros, Primado de las Españas, añadió dos puertas por la parte de adentro, con los dos santos Esposos pintados

en ellas, conforme se hallaban en el antiquísimo retablo de aquel santuario. En una puerta pintó á la bendita Labradora laureada con diadema, cercada de resplandores la cabeza, y á los pies esta inscripcon con letras de oro: *Santa Maria de la Cabeza*; y en la otra puso á su dichoso Marido en la misma forma con otro letrero dorado: *San Isidro de Madrid*.

Con otras dos imágenes, en todo semejantes á estas (excepto el adorno, que era de preciosidad exquisita) cortejó la Magestad de Felipe II á la Santidad de Clemente VIII, quando le pidió la Canonizacion solemne de San Isidro. El Rey Felipe III, quando envió las gracias al Papa Paulo V por el Decreto de Beatificacion del mismo Santo, instando por la de su bendita Esposa, regaló á su Beatitud con otras dos preciosas imágenes de estos Santos, de la misma manera, y con las mismas insignias de honor y veneracion pública que tenian las primeras. Y así, en fin, se ha mostrado y venerado nuestra santa Labradora por muchos siglos continuados en pinturas, estatuas, alta-

res y templos , por Cardenales , Arzobispos y Prelados Eclesiásticos , por Reyes , Príncipes y Señores ; por la Corte Católica , pueblos enteros , y por gente de todas clases , aclamándola públicamente *Santa* , y notoriamente invocándola intercesora , desde quando nadie se acuerda.

Particularmente su sagrada cabeza era á las riberas de Xarama reverenciada de los pueblos con tan general veneracion , y era tan crecida la multitud de favores que experimentaban los fieles , que la fama de esta insigne reliquia desde aquel tiempo dió , como se ha referido ya , perpetuo renombre á la hermita , á la imagen de nuestra Señora , y á la misma Sierva de Dios. Toda la gente , desde muy antiguo , llama *la Hermita de la Cabeza* : á la imagen de la Virgen *Nuestra Señora de la Cabeza* ; y á la misma Sierva de Dios , con no usarse por entonces apellidos sino entre la gente mas noble , la ennobleció la santidad de su cabeza con sobrenombre propio , llamándose siempre *Santa Maria de la Cabeza*.

## CAPÍTULO XIX.

*Invencion maravillosa del cuerpo de Santa Maria de la Cabeza: declaracion de la identidad de sus sagradas reliquias , que confirmó el Cielo con repetidos milagros.*

Despues que sacaron á la santa Labradora de su primera sepultura , y colocada su cabeza en el altar , trasladaron lo restante de sus sagradas reliquias al nuevo honorífico sepulcro , vino aquella hermita á poder de los Militares del Templo , que fueron los Caballeros Templarios. Cayeron estos , siendo su Orden totalmente extinguida por Clemente V , en el Concilio celebrado en Viena del Delfinado en 1311 , á vivas diligencias de Felipe el Hermoso , Rey de Francia ; y despues fue habitada por los Padres Franciscos Claustales. Poseyeronla por casi dos siglos , hasta que faltando tambien este Orden en los Dominios de España , por el Cardenal Cisneros , Arzobispo de Toledo , fue dada á los RR. Padres de las Observancia , con donacion que les hizo en 23 de

de Agosto del año 1511. Al presente está anexa esta Hermita al Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna de dicho Orden, y esta pone un Tercero ó Hermitaño, á cuya cuenta corre coger las limosnas, y cuidar de la asistencia y aseo del Santuario. Con estas mutaciones y varias renovaciones, que fueron precisas en el discurso de tan dilatados tiempos, vino á olvidarse el entierro de la Santa, quedando sus reliquias tan escondidas, que nadie sabia ni podia dar mas razon de que estaban en aquella hermita; pero ignoraban todos el sitio, hasta que quiso Dios se manifestase en la forma que ahora veremos.

Las diligencias que se hacian para el culto canónico de San Isidro, llamaban la memoria de la santidad de su Esposa; y á cada paso que se daba en aquella causa, brotaba un nuevo recuerdo de su vida y buenas costumbres. Encendiéronse con esto en los fieles grandes y vivos deseos de solicitar tambien para la Sierva de Dios la solemne Canonizacion; y la Villa de Madrid, á nadie inferior en su devocion y afecto, soli-

citó con Monseñor Camilo Cayetano, Nuncio de España á la sazón, concediese su licencia para que se procediese á la informacion de su vida, virtudes y milagros. Por el mes de Febrero de 1596 concedió su Ilustrísima al R. P. Fr. Domingo de Mendoza, del Orden de Predicadores, Juez Apostólico nombrado para la causa de la Canonizacion de S. Isidro, facultad y licencia para que al mismo tiempo, con su autoridad y comision, recibiese testigos, formase procesos, y procediese á la informacion necesaria, en orden á la Canonizacion solemne de la Sierva de Dios Maria de la Cabeza; y juntamente hiciese diligencias para hallar los huesos y reliquias de su cuerpo.

En virtud de esta comision pasó el Padre Mendoza sin dilacion á Tordelaguna, llevando por Notario Apostólico de la causa á Francisco de las Cuevas Vergara, sugejo de mucha verdad y christiandad. Estando en aquella villa haciendo informaciones, y formando el Proceso, llegaron á la precision de buscar el tesoro escondido en el campo, aquel  
cuer-



cuerpo que fue depósito de la riqueza preciosísima de su alma. Domingo tercero de Quaresma, que fue el día 10 de Marzo del mismo año, el Padre Comisario Apostólico pasó con su Notario á la hermita de nuestra Señora de la Cabeza, acompañándoles la Clerecía y el Regimiento de Tordelaguna, el Guardian y otros Religiosos del Convento de la Madre de Dios, y muchas personas que asistieron por devocion. Visitaron primero la sagrada cabeza de la Santa y sus imágenes, que desde muy antiguo habia pintadas en aquel Santuario; y despues el Padre Comisario mandó á varios Religiosos y seglares cavar al rededor del sepulcro antiguo, donde estuvo enterrada, para ver si hallaban el tesoro de sus preciosas reliquias. No encontraron por entonces señal alguna; y pareciéndoles seria la causa no haber podido romper bien la tierra, ni profundizado lo necesario, tuvieron por conveniente volver otro dia con mejor prevencion.

El Notario Francisco de las Cuevas habia formado gran concepto, y concebido en su pecho fina devocion

con la bienaventurada Labradoradora. Estando aquella misma noche acostado aumentó la devocion en su alma tanta pena, por ver que no se encontraba su cuerpo, ni se descubria indicio de poder hallarle, que no podia sosegar, ni quedarse dormido. Desvelado en fuerza de su gran sentimiento, encargaba con muchas veras á Dios y á su Sierva el suceso; y quando mas enervorizado en sus deseos, y mejor empeñado en su pretension, se le apareció la Santa Labradoradora en la misma forma que el dia antes la habia visto retratada en el altar mayor de la hermita. Habióle cariñosa, y le dixo: *Hallarian su cuerpo en la hermita debaxo de un poyo de la sacristía, donde habia estado sepultado y olvidado mas de quatrocientos años.* Con esto desapareció, quedando el buen Notario de todos modos contento; y á otro dia, levantándose bien de mañana, despues de haber confesado y comulgado, pasó con no menos humildad que consuelo á dar cuenta al Padre Comisario de lo que aquella noche le habia sucedido.

Citó este, y determinó el  
Miér-

Miércoles siguiente para volver á buscar las sagradas reliquias. Concurrió aquel día el R. P. Fr. Bernardo de Fresneda, Guardian del Convento de la Madre de Dios, y el R. P. Fr. Juan del Castillo, Definidor de Provincia, con otros Religiosos de su Orden. El Clero, Justicia y Regimiento de Torrelaguna tambien asistieron, y algunos Alcaldes, Regidores y personas principales de la comarca, con otros muchos hombres y mugeres de diversos estados. Junto este gran concurso en la hermita de la Cabeza el día 13 de Marzo del referido año de 1596, á vista de todos se demolió el poyo que estaba en la sacristia, y cavando debaxo de él hallaron lo que buscaban sus descos. Al punto que comenzaron á descubrirse los sagrados huesos percibieron los circunstantes (que excedian el número de doscientas personas) un olor tan sobrenatural, y una fragancia tan del Cielo, que derramando lágrimas de gozo afirmaban ser superior aquella fragancia á todos los buenos olores de este mundo; y sin poder contener su devocion, todos unánimes testificaban á gritos: *Estos*

*son, estos son los huesos de la Santa.*

En comprobacion de esta verdad, la tierra, que por entonces se hallaba falta de agua, se fertilizó con una suave lluvia, que comenzó desde aquel día de la feliz Invencion; y muchos enfermos que se hallaron presentes, sanaron de sus enfermedades, unos con tocar la tierra del sepulcro, en especial con la que estuvo mas cercana á las santas reliquias; y otros con solo percibir su suave y celestial fragancia. Persevera esta en la misma sepultura, y mucho mas en sus huesos, recreando con celestial suavidad el alma de quantos merecen percibirla por los sentidos. A todos llenaba el consuelo y gozo, pero al Notario Vergara le cogia de pies á cabeza, viendo en la experiencia certificada la verdad de su revelacion.

Hallados los huesos, y sacados fuera de la tierra, los fueron registrando uno por uno, y vieron que estaban blancos como marfil, y tenían dentro su medula á manera de leche quajada. Mandó el Padre Juez Apostólico llamar Médicos y Cirujanos inteligentes, que los

viesen y registrasen; y habiendo estos concurrido fueron reconociendo aquellas santas reliquias con el cuidado y diligencia que pedía cosa tan importante. Sacaron la cabeza del Sagrario del altar, en donde, como hemos dicho, se veneraba desde tiempo inmemorial. Fueron con mucha atencion juntando á la cabeza los huesos, y poniendo cada uno en su lugar formaron todo el cuerpo. Echóse de ver que faltaba una quixada de la cabeza: pero Dios que queria manifestar la identidad de las reliquias de su muy amada Sierva, dispuso con su especial providencia se hallase en el mismo parage donde se habian encontrado los otros huesos. Colocáronla los Médicos en la parte que correspondia á la cabeza, y conocieron claramente era de aquella y no podia ser de otra cabeza alguna. Armado, en fin el cuerpo con la cabeza y huesos, todos unánimes y conformes declararon la identidad de las reliquias, deponiendo jurídicamente ser aquellos huesos de aquella, cabeza, y aquella cabeza de aquellos huesos: que todas aquellas reliquias, así huesos como cabeza, eran del mismo cuer-

po de la Sierva de Dios Maria de la Cabeza: declaracion que maravillosamente se confirmó con el siguiente suceso, que es harto prodigioso.

A ocho dias despues de esta milagrosa Invencion vino por Conventual del Convento de Tordelaguna un Religioso llamado Fr. Luis de Oviedo. Estando este en conversacion con el P. Fr. Francisco de Tomellosa le contó como se habia hallado presente á la Invencion del santo cuerpo de Santa Maria de la Cabeza. Díxole tambien el P. Fr. Francisco la mucha diligencia que se puso para hallarle; lo que executaron los Médicos y Cirujanos; su declaracion; y sobre todo le ponderó el olor y celestial fragancia que exhalaban las sagradas reliquias; y en prueba de esto le mostró un huesecito de la Santa con su medula prodigiosa. Diósele para que le traxese por reliquia con la debida veneracion; pero Fr. Luis, aunque le recibió, rehusó venerarle, diciendo que quizá serian de otro difunto, y á ellos les pareceria eran huesos de la Santa. Mas no pasó mucho tiempo sin que fuese desengañado y repreh-

hendido de su incredulidad.

Estando aquella noche recogido en su celda, acostado en su cama, y teniendo consigo aquel sagrado hueso, oyó dentro, (no dormido, sino bien despierto) una persona, y sintió que se le iba acercando. El buen Fr. Luis no osaba respirar de puro miedo, y diósele mayor quando llegándose á él, le dió un gra golpe en la frente, diciendo con voz clara y buen ayre: *Estas son las reliquias de la Santa.* Quedó temblando con el susto, y creyendo, con razon, ser la misma Santa aquella persona que habia venido á castigar su poca fe, y manifestar la verdad de su Invenzion. Sacó al instante la reliquia, y comenzó á besarla y ponerla muchas veces sobre sus ojos, labios y corazon en señal de aprecio y reverente afecto, profesando desde entonces una gran devocion á la Sierva de Dios.

Con la noticia de la prodigiosa Invenzion fue universal el gozo de todos, manifestando su devocion cada uno, ó en voces de afecto ó en demostraciones de liberalidad. Don Fernando de Mendoza, de la casa del Infantado, Señor de la Villa

de Fresno, dió una urna de marfil y évano de precio y labor primorosa, con su cerradura y aldabas doradas, en que se colocó aquel fragante cadaver, que ungió Dios con aromas del Cielo en vez de bálsamo y mirra de Arabia. Esta enriquecida urna se metió dentro de otra arca de nogal, que cerrada con duplicadas llaves y cubierta de terciopelo carmesí con franjas de oro, se expuso á la veneracion en la Iglesia del mencionado Monasterio de la Madre de Dios, en virtud del derecho que tenia al sagrado cuerpo que por tan dilatados tiempos habia descansado en territorio de su jurisdiccion.

Dióse testimonio auténtico de como aquellas sagradas cenizas eran de la santa Labradora; y por fin se entregaron jurídicamente aquellos ricos despojos del amor divino al R. P. Guardian y Religiosos de su Convento. Dexaron la cabeza en la hermita, donde siguió gozando la devocion y culto de los fieles cerca de veinte años que pasaron, hasta que, por orden del Señor Nuncio fue tambien trasladada á la Iglesia del Convento.

## CAPÍTULO XX.

*Continúa la Monarquía Española en la solitud del mayor culto de Santa Maria de la Cabeza: hórrase la Corte con su sagrado cuerpo: inquiétase la devoción, y la sosiega la prudencia.*

Crecían cada día los deseos de la mayor veneración de la insigne Labradora Maria, particularmente en el muy Católico Rey Felipe III, reynante en España, quien para dar mas eficacia á la causa de esta deseada adoración canónica, y que con mas viveza volase en las alas de su regio favor, nombró por su Real Decreto al Eminentísimo Trejo, Obispo y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, en Protector de esta causa, escribiendo tambien para este mismo efecto á D. Francisco de Castro, su Embaxador cerca de Paulo V. Presentáronse en Roma los Procesos de la vida, virtudes y milagros de la Sierva de Dios; y juntamente cartas de su Magestad Católica, de las Villas de Madrid y Tordelaguna,

de la Cofradía de la Santa, y de otras personas de mucha autoridad, suplicando con la mas reverente expresión se dignase su Santidad numerar con canónica solemnidad á tan insigne Labradora entre las santas Marroñas, para gloria de Dios y honor de España.

Inclinado nuestro Santísimo Padre Paulo V á las repetidas instancias del Católico Monarca, y las rendidas súplicas de los demas, despachó á España, por la Sacra Rota, las Remisorias con el rótulo, nombrando Juezes para formar nuevos y mas particulares juridicos Procesos á Monseñor D. Antonio Cayetano, Arzobispo de Capua y Nuncio Apostólico en España; al Cardenal Arzobispo de Toledo D. Bernardino de Sandoval y Roxas; y al Obispo de Sidonia D. Juan de Avellaneda Manrique. Llegó este aviso á la Corte Católica á principios del año 1616, y fue recibido con lágrimas de gozo, y con general aplauso de campanas, músicas y luminarias, que llenaban las calles y plazas de Madrid de claridad y regocijo, ardiendo en cada balcon muchas luces, y en cada casa mu-

muchos corazones.

Comenzaron tan esclarecidos Jueces á exercer su comision Apostólica el dia último de Agosto del mismo año , siendo Procurador de la causa D. Martin de Lazcano y Mondragon , quien presentó para primer testigo, que depusiese en esta informacion, al R. P. Fr. Domingo de Mendoza , Predicador Jubilado, Calificador del Santo Oficio , y Comisario Apostólico que habia sido del primer Proceso en esta causa. Dixerón tambien jurídicamente el Maestro D. Alfonso Franco , Cura de S. Andres y Abad del Clero de Madrid ; el Doctor D. Pablo de Zamora , Predicador del Rey , Cura de S. Ginés de esta Corte ; y despues de otras personas de diversos estados y clases , fue presentado por último testigo el P. Fr. Diego Garcia de Belvis , en el referido año , el dia 9 de Diciembre.

La Sagrada Congregacion en las Letras Remisoriales enviaba orden para que , con asistencia de Cirujano , y uno ó dos Médicos , se visitasen sin estruendo ni publicidad los huesos y reliquias de la Sierva del Señor. Para esto el Cura de S. An-

dres D. Alfonso Franco pasó desde Madrid , donde se estaba recibiendo la informacion jurídica , á Tordelaguna , con legítima comision de los Señores Jueces , en el mes de Octubre del propio año. Traslado la cabeza de la Santa de la hermita de Xarama al Convento de la Madre de Dios , quedándose allí un hueso de la Santa en lugar de la cabeza. Junta , pues, esta con los demas huesos y reliquias , fueron vistas y reconocidas por los Médicos y Cirujanos , que ( precediendo las mismas diligencias que en la Invencion ) declararon la identidad con las mismas circunstancias que entonces ; cuya declaracion , jurada y firmada de todos , se insertó en los Autos de la causa.

Dexaron por entonces la sagrada cabeza en una capilla de la Iglesia ; y la urna , con las demas reliquias , pusieron en la sacristía á la pública veneracion. Concurria de aquel pais al Convento mucha gente en romería , tocaban sus rosarios á la cabeza , y veneraban aquellos sagrados huesos , por donde Dios comunicaba divinos favores á su escogido Pueblo. Aquí estuvo la santa Labradora gozando del culto pú-

blico, que con licencia Pontificia (segun presuncion de derecho) poseia desde tiempo inmemorial, hasta que despues de algunos años, unida la cabeza, con todas las demas reliquias suyas, en una arca bien cerrada, con preuia reflexion, y precaucion discreta, se depositaron decorosamente en la celda de los RR. PP. Guardianes del referido Monasterio.

Fenecido este Proceso, en que la fama puso las letras, y la verdad llenó los renglones, se remitió á la Ciudad Santa de Roma, donde con la muerte del Papa Paulo V, acaecida en el año de 1622, se retardó la causa mas tiempo de lo que quisiera nuestra devocion, y con la falta del Rey Felipe III, que falleció en Madrid el mismo año que el Pontífice. No obstante, en las Cortes de Castilla y Leon, que al año siguiente celebró Felipe IV, se mandaron dar para los gastos de su continuacion dos mil ducados, cuya paga se consignó en los atrasos de las contribuciones de Sevilla. Al Sumo Pontífice Paulo V sucedió inmediatamente la Santidad de Gregorio XV, quien á instancias y solitud de la Villa de Madrid,

(segun se dice) concedió en el último año de su Pontificado Bula de culto público á favor de nuestra santa Labradora, aunque yo no la he hallado.

Quanto mas se extendia el aplauso de la Santa, y se renovaba su memoria, tanto mas crecia en la voluntad el afecto. Llegó á tanto esta pia aficion en la Corte Católica, que solicitó con la Sagrada Religion Observante de los Menores de S. Francisco de Asís (por la posesion y derecho, que su Convento de la Madre de Dios de Tordelaguna tenia á las reliquias de nuestra Santa) que cediese tan apreciable tesoro. Propuso la Villa de Madrid las razones y motivos mas eficazmente conducentes á la consecucion de sus buenos deseos, interesando en esta pretension, segun tengo entendido, á los Católicos Reyes Felipe III y Felipe IV. Los Superiores de la Religion, considerando con prudente reflexion que no les era conveniente resistir á tan poderoso empeño, hubieron por fin de condescender á las repetidas instancias, confiada su religiosidad en que esta traslacion seria motivo impulsivo y excitante al mayor

por culto de la Sierva de Dios.

Pasaron dos Regidores de Madrid en un coche á Tor-delaguna; y el R. P. Paredes, Guardian entonces de aquel Convento, les entregó la urna con todos los huesos y reliquias de la bienaventurada Maria de la Cabeza, por orden que para esto tenia del M. R. P. Fr. Gaspar de la Puente, Provincial actual de la Provincia. Pusieron la urna en el coche; y entrando en él el Padre Guardian y los dos Caballeros, tomaron su camino, y reduciendo el viaje á menos horas que leguas, pasaron la Santa á la Corte de Madrid Lunes 27 de Febrero del año 1645, siendo Sumo Pontífice Inocencio X, y Rey de España Felipe IV.

Apenas se supo en Tor-delaguna esta traslacion, quando arrebatada la plebe de aquel espíritu de devocion, que suele degenerar en furioso zelo, levantó el grito clamando contra aquellos pobres Religiosos, entre los quales ni uno habria sido sabedor de esta superior determinacion executada sin noticia de la Comunidad, como lo testifica D. Diego de la Peña, Presbítero, en su depo-

sicion jurídica, y el R. P. Fr. Tomas Pedrera en la suya. Juntáronse muchos del vulgo, en quien la christianidad, al paso que es mas fuerte, suele ser menos discreta; y conducidos de su disgusto pasaron con gritería al Convento de la Madre de Dios. Los Religiosos, conociendo el destino de aquella inquieta tropa, por el aviso que les daba al oido el confuso estruendo del inopinado alboroto, cerraron las puertas de la Iglesia y Convento, temiendo que ni la verdad ni la razon bastasen á sosegar aquel popular tumulto.

Llegaron al Convento, y le cercaron, disparando contra los Religiosos una artillería de agravios y vulgares desenvolturas, por mirar la falta de las reliquias como delito propio de aquella Comunidad, tan agena de culpa. Dios nos libre del vulgo quando llega á pisar las lindes del respeto, que sin temor, y con intrepidez se pasa á la vasta region del desatino. Quatro dias tuvieron sitiados á los Religiosos, sin permitir les diesen una limosna, y estorbando se les entrase bastimento en venganza del agravio que imaginaban. No obstante, algunas



nas Señoras principales , y otras mugeras devotas , como de corazon mas piadosas, ( aunque no sentian menos la falta de su santa Paysana , y verdadera amiga ) procuraban que al descuido se introduxese con cuidado en el Convento algun socorro , para alivio en la necesidad de aquellos Ministros de Dios oprimidos. Pasó el furor popular á querer extinguir el Monasterio, teniendo ya prevenidas allí muchas gavillas de sarmientos , para pegarle fuego , cuya execucion retardó la devocion al Christo de la Salud , que es un Crucifixo devotísimo, que la Reyna Doña Isabel la Católica dió al Venerable Cardenal Cisneros , y este Eminentísimo cedió , por donacion perpetua , á dicho Convento , como en la deposicion del mencionado Don Diego de la Peña se refiere. Para poner en práctica su arrojó determinaron sacar el santo Crucifixo del Convento , y llevarle á la Parroquia, pasando efectivamente la tropa del vulgo con esta intencion á echar en el suelo las puertas de la Iglesia con una gran viga.

Al tiempo de executar tan furioso atentado acudió Don

Luis Monroy , Caballero principal , muy autorizado en el pais , y no menos amado en el corazon de todos por sus buenas partidas. Al entrar en la espaciosa lonja que antecede las puertas de la Iglesia y Convento , desenvaynó su espada , y rompiendo intrépidamente por entre la confusion y el alboroto , teniendo en la mano el acero , en el semblante el agrado , y en la boca la afebilidad , dixo en alta voz: *¿Qué es esto, señores, qué es esto? ¿Somos Christianos ó no lo somos?* Y prosiguió razonando , que no extrañaba su enojo , nacido solo de la mucha devocion á Santa Maria de la Cabeza ; pero que debian advertir , que aquella Comunidad de Sacerdotes y Religiosos no tenia culpa alguna , antes sí mucho sentimiento de ver su Convento privado de tan precioso tesoro ; que no era justo descargar la ira sobre los que (mas que nadie) se hallaban agraviados ; que dexasen á su cuidado la informacion del caso , y correria por su cuenta la satisfaccion mas conveniente. Juntóse á esto el influxo de D. Francisco Arias , y de otros Caballeros , que con espada en mano y con

su autoridad , prudencia y discrecion entretuvieron aquella enfurecida plebe. Interin los Religiosos cubrieron de corporales toda la mesa del altar del Christo , y sobre ellos desparramaron las Formas consagradas , para que , si entraban , ninguno se atreviese á subir sobre el altar para baxar al santo Crucifixo. Abrieron luego las puertas , y en comunidad formada al mismo tiempo expusieron patente el Santísimo Sacramento , con que se acabó de sosegar el alboroto , y pacificar la gente , retirándose unos despues de otros sin estruendo.

Cierto que quien conociese un pueblo como Tordelaguna , tan christiano como el que mas , y nada inferior á otro en el afecto al Orden de S. Francisco de Asís , extrañará un tumulto tan riguroso , qual jamas se vió en él; pero si bien se considera el principio , ( fue la gran devocion á la Santa ) y el fin , ( seria á mi entender solicitar con las noticias del rigor la recuperacion de sus reliquias ) mirará el exceso en los medios con menos extrañeza , y aun alabará tanta estimacion de la Santa , tanto aprecio de las cosas sagradas , y

tanta devocion y fe en un Pueblo , que , si se excede , es de puro christiano.

El Clero y Pueblo de Tordelaguna pasaron á poner demanda en el Consejo Real á la Villa de Madrid , para conseguir se les restituyesen las sagradas reliquias , como lo testifican juridicamente D. Esteban de Velasco y Don Joseph Ximenez: *¶ el no llegar á estado de sentencia, fue ( dice D. Esteban ) porque el Rey insinuó era su voluntad se quedase allí el cuerpo, para tratar mas bien de la Beatificacion y Canonizacion de la Sierva de Dios.*

Todo lo referido consta en las Informaciones , que cincuenta años despues de esta traslacion , se hicieron del culto inmemorial de la santa en Alcalá y Tordelaguna , donde á la pregunta 14 del *Interrogatorio* responden los testigos quanto llevo historiado acerca de este punto. Mas dexemos ya esto , y volvamos á la veneracion de nuestra gloriosa Labradora en la Corte.

Para este fin se colocaron las reliquias de la Santa en el Oratorio que el Senado y Regimiento de Madrid tiene en las Casas de su Ayuntamiento. Es una Capilla cu-

riosamente adornada de pintura, y en su Sacristía, aunque pequeña se mira pendiente una multitud de ofrendas de cera: expresiones de varios milagros con que Dios ha manifestado su poder en la Santa. En el único altar de esta Capilla se depositaron las sagradas reliquias en una urna de madera, cuya llave guardó el Decano del Ayuntamiento. Metióse esta urna dentro de otra arca de hierro de poco mas de dos palmos de alto, y algo menos de quatro de largo, con sus dos llaves, que guardaron igualmente una el Caballero Corregidor, y otra el Secretario mas antiguo. Asi se halló en el año 1694, en que el Cardenal Arzobispo de Toledo, y su Sufragáneo el Obispo de Daria, Jueces Apostólicos para las informaciones del culto inmemorial de esta bienaventurada Matrona, visitaron sus reliquias. Asistieron á esta visita el Señor Rey Carlos II, su madre y su esposa, con otros grandes personajes del Reyno; y todos, á una voz, depusieron el sobrenatural olor de los sa-

grados huesos que sensiblemente percibian (1).

No puedo negar la memoria á otra preciosa reliquia. Siendo Guardian del Convento de Tordelaguna el R. P. Fr. Pedro Quintanilla, renovó el sepulcro de la Santa en la hermita de Xarama, con ánimo (como él dixo) de ver si habia quedado allí alguna otra reliquia. Favoreció el Cielo sus devotos deseos, pues encontró algunos huesos, que ya por la fragancia celestial que exhalaban, ya por constar que aquel sepulcro únicamente habia sido depósito de sola nuestra Santa, dexó por indubitable ser suyas las reliquias. Ocultólas el buen Padre Quintanilla en la misma hermita, donde estuvieron sin manifestarse hasta la muerte de dicho Religioso. Siendo despues Guardian de aquel Monasterio el R. P. Fr. Alonso de Ayuso, tuvo noticia de este tesoro escondido, por aviso que le dió un albañil llamado Juan Galletero, que habia asistido con el difunto Padre Quintanilla á la renovacion del sepulcro en la hermita. Con

(1) En la traslación que en 1769 se hizo del cuerpo de S. Isidro se sacaron estas reliquias para colocarlas con él en su Iglesia propia: cuyo suceso se halla al fin de esta vida en el Apéndice.

esta noticia pasó el Padre Guardian ; y en el sitio que le habian dicho halló aquella porcion de reliquias tan milagrosamente olorosas como siempre : trasladólas á su Convento , y dió cuenta de todo al P. Provincial.

Luego que se divulgó esta invencion por Tordelaguna pasaron algunas personas Eclesiásticas á pedir al P. Guardian diese aquellas reliquias para colocarlas en la Iglesia Parroquial. Este se excusó por entonces diciendo necesitaba licencia de su Prelado superior. Cuya precisa respuesta se tomó como negacion absoluta ; y pasando á discurrir querian los Religiosos entregar á la Villa de Madrid aquellas reliquias nuevamente halladas , para que se juntasen con lo restante del santo cuerpo , que pocos años antes se habian llevado á la Corte , se comenzó á desazonar el pueblo contra el Convento. En fin , un dia pasaron mas de cincuenta personas del estado Eclesiástico y del Secular al Convento , con ánimo determinado de no volverse sin alguna reliquia de la Santa. El Padre Guardian , que ya habia conseguido licencia del Provincial , que por este tiempo

se hallaba visitando el Convento de Colmenar de Oreja , les entregó un hueso de la Santa , de un palmo de largo , y otro mas pequeño. Muy contentos todos con aquel tesoro de su mayor aprecio , le llevaron á la Iglesia de Santa Maria Magdalena , que es la Parroquia de aquella Villa , y le colocaron con mucho afecto en la Capilla llamada de las Vírgenes entre otras reliquias de Santos. El Padre Fr. Tomas Pedrera , en su deposicion á la pregunta 23 del Interrogatorio en la informacion del culto inmemorial , trata largamente de la invencion y colocacion de estas reliquias. El Doctor Don Joseph Ruiz , Canónigo de Alcalá , y el R. P. Fr. Miguel Plaza , Predicador del Rey , en el mismo Proceso Complutense , sobre la propia pregunta , menciona lo referido.

## CAPÍTULO XXI.

*Crece la pública veneracion y culto de la Bienaventurada Maria de la Cabeza basta haber llegado á los umbrales de Canonizacion solemne.*

**L**a muerte de Sumos Pontífices y Personas Reales; la variedad de gobiernos; la ocurrencia de guerras y nueva serie de sucesos, tuvo por algunos años divertida la atencion de la Corte de Madrid, y por eso suspendida la continuacion en la piadosa causa de la Canonizacion de nuestra gloriosa Maria de la Cabeza. Desembarazada algun tanto la Corte, renació en los corazones la llama de la devocion; y con ánimo de colocar juntamente con su Patron S. Isidro á su gloriosa esposa Maria en igual veneracion y solemne culto, consiguió la Villa de Madrid, que la Magestad de Carlos II escribiese á su Embaxador, y á su Agente de Roma, solitasen con todo esfuerzo la continuacion de tan christianos anhelos. En el mismo año, que fue el de 1691, por complacer á esta Coro-

nada Villa en tan piadosos deseos, dió su Real facultad para que en su nombre se formase una Junta ó Consejo, en donde se determinasen las expediciones mas convenientes para el adelantamiento de esta causa. Componíase esta junta del Caballero Corregidor, del Decano y otros tres Capitulares del Ayuntamiento. Nombróse al mismo tiempo por nuevo Protector de la causa á D. Francisco de Villaveta, Caballero de Calatrava y Consejero de Castilla.

Comenzábase ya á mover este asunto con tanta viveza, que se tomaba por honroso desempeño su conclusion, quando á los primeros pasos se hallaron suspensos los ánimos, echando menos los trasuntos de los Procesos antiguos, que compulsoriados se habian remitido á la Corte Romana, y la incuria del tiempo los habia perdido de la memoria en aquella Curia. Tomólo por cuenta el Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli, primer Ministro que era de su Magestad Católica en Roma, y su Embaxador á la Santidad de Inocencio XII; y á solicitudes de su empeño se vinieron á hallar en la Lib-

btería que un Eminentísimo Purpurado dexó al Hospicio que con la advocacion de Santa Ana tienen los RR. PP. Carmelitas Descalzos de la Congregacion de España en aquella Ciudad. Pidió su Excelencia aquellos papeles, haciendo representacion del intento con que se buscaban; y luego que los Religiosos supieron el piadoso fin con que se deseaban, por mano del R. P. Fr. Tomas de Santa Teresa, su Procurador General, los entregaron todos á Don Alonso Torrealba, Agente del mismo Soberano en la Corte Pontificia. Los papeles eran tres Procesos hechos con autoridad Apostólica, los dos en Madrid, y el otro en Alcalá; tres copias latinas en forma auténtica, y otras tres no auténticas de estos Procesos; un resumen principiado de los mismos Procesos; varias copias de memoriales y apuntamientos: todo en nueve tomos enquadernados.

Conseguida licencia del Sumo Pontífice para reasumir la causa de la Canonizacion de nuestra gloriosa Labradora, se presentó lo actuado hasta entonces, y se prosiguió en la piadosa demanda con tan feliz suceso, que

á 7 de Mayo del siguiente año de 1693 despachó su Santidad por la Sagrada Congregacion de Ritos, sus Letras Remisoriales y Compulsoriales á la Corte de Madrid, nombrando Jueces, para que se procediese á la informacion del culto inmemorial de esta gran Sierva del Señor. El Obispo de Daria, Juez Apostólico nombrado para este efecto, formó en Madrid un Proceso con exámen de veinte y dos testigos. Deponen en él, con la solemnidad acostumbra-  
 „que desde tiempo inmemorial ha sido esta sierva de Dios, y es en voz y escrito aclamada privada y públicamente con el título de *Santa Maria de la Cabeza*, adoradas sus reliquias, y sus imágenes pintadas con laureola, diadema, rayos y resplandores: que ha sido generalmente, y es venerada de los pueblos, implorando en las necesidades su intercesion con públicas y particulares rogativas, á vista y consentimiento de los Superiores Prelados; y esto, no solo cien años antes de los Decretos del Papa Urbano VIII, sino mucho antes, y desde tiempo que excede la memoria de los hombres, ha

gozado este público culto. «

En fuerza de constar todo jurídicamente, pasó el Señor Obispo de Daría á promulgar, como promulgó, en la Real Capilla de S. Isidro de Madrid en S. Andres, Lunes 7 de Junio de 1694 en audiencia pública, su Decreto, que empieza: *Christi no-*

*mini invocato. Nos D. Francisco Zapata, Vera & Morales, Doct. in jure Canon. Episcop. Darien. suffragan. hujus Archiepiscopatus Tolet. pro Tribunali sedentes, &c.*

En el qual Decreto da su sentencia definitiva á favor de la Santa en la forma siguiente.

Repetido el nombre de Christo. *Decimos, decretamos, declaramos, pronunciamos, y definitivamente sentenciamos constar, que el público culto que se ha exhibido y dado, y al presente se exhibe y da á la dicha Sierva de Dios la Beata Maria de la Cabeza, es desde tiempo inmemorial, y sobre el término de cien años de los mencionados Decretos, sabiéndolo siempre, y tolerándolo los Ordinarios que por tiempo han sido; y que esta causa se incluye en caso exceptuado de los Decretos de Urbano VIII, de feliz recordacion; y por tanto, que en dicha causa de ninguna manera se ha contravenido ni contraviene; sino que suficientemente se ha obedecido y obedece á los mencionados Decretos. Y asi lo decimos, pronunciamos, decretamos, declaramos, y definitivamente sentenciamos, no solamente en modo referido, si tambien en otro qualquier mejor modo, &c.*

Asi lo pronuncié yo Francisco, Obispo de Daría, Sufragáneo del Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, y Juez Delegado por la Sagrada Congregacion de Ritos.

La misma sentencia definitiva, en la propia manera y forma dió en público Tribunal el Doctor D. Juan Caldera, Vicario General del Arzobispado de Toledo, en la Igle-

sia Magistral de Alcalá, Miércoles 6 de Julio del siguiente año de 1695, á vista y en virtud de lo que resultaba del Proceso, que como Juez delegado para este

te efecto habia formado con autoridad Apostólica en Alcalá y Tordelaguna, con exámen de veinte y un testigos. Compulsados, pues, estos Procesos se remitieron á Roma, y con ellos esta sentencia definitiva, dada por los dos Jueces Apostólicos; la que luego aprobaron y confirma-

ron los Cardenales de la Sagrada Congregacion de Ritos, con su especial Decreto; y nuestro Santísimo Padre Inocencio XII lo confirmó con su suprema autoridad, y corroboró por su Bula que empieza: *Apostolicae servitutis officium*, &c. en donde dice asi:

*Por autoridad Apostólica y tenor de las presentes, confirmamos y aprobamos, por quanto podemos en el Señor, el Decreto provehido, segun se ha dicho, por la referida Congregacion de Cardenales: es á saber, que consta del culto inmemorial de la dicha Sierva de Dios Maria de la Cabeza, y de caso exceptuado de los Decretos del referido Urbano VIII nuestro predecesor; añadiéndole la fuerza de la inviolable firmeza Apostólica, salva, empero, siempre, en lo que dicho es, la autoridad de la mencionada Congregacion de Cardenales. Decretando, que estas presentes letras sean, y bayan de ser siempre firmes, válidas y eficaces, y que surtan y tengan sus plenarios y enteros efectos, y que plénsimamente sufraguen á los que toca y en adelante tocare; y que por ellos respectivamente se observen inviolablemente; y que asi se ha de juzgar y definir, en lo que dicho es, por cualesquier Jueces Ordinarios y Delegados, y tambien Auditores que sean de las causas del Palacio Apostólico, dando por nullo y de ningun valor y fuerza todo lo que, contra lo arriba dicho, aconteciere ser atentado por qualquier persona, de qualquier autoridad que sea, sabiéndolo ó ignorándolo, no obstante las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas, y todo lo demas en contrario, &c.*

Fue dada esta Bula en Santa Maria la Mayor de Roma á 11 de Agosto de 1697, y refrendada del Cardenal Juan Francisco Albano, entonces Secretario de Breves, y despues Papa, llamado *Clemente XI*.



Elevada la causa á tan adelantado estado , sentado ya en el trono Apostólico Clemente XI , erigió el Agente de España D. Alonso Torrealba un altar público á nuestra Santa Española en la Iglesia del Hospicio ó Convento que tienen , como queda dicho , los Padres Carmelitas Descalzos de la Nación en aquella Corte , como consta por carta de correspondencia , en que se dió cuenta á la Villa de Madrid de esta extension de culto , con que se honró á nuestra gloriosa Española en la Capital del Orbe Christiano , el año de 1703. Despues las urgencias de las guerras , que por aquellos años molestaron á este Reyno , llamaron sus atenciones á ocurrencias tan precisas , sin dar lugar al desahogo de la devocion.

Deseosos de sacar el cuerpo de la Santa de aquel sagrado retiro á mas público trono , solicitaron los RR. PP. Clérigos Menores de Porta-Celi con el Regimiento de Madrid , en el año de 1725 , se les diese aquel sagrado tesoro para colocarle en su Iglesia , ofreciendo á la Villa el Patronato de la Iglesia y Convento. A este fin se destinó una junta , en

que asistieron el Corregidor , ocho Regidores , el Procurador General , y un Escribano de Ayuntamiento. Hubo varios dictámenes ; y solo convinieron todos en que se difiriese la última resolución para otra junta ; la que no se efectuó , como ni tampoco la pretension que al mismo tiempo hizo el Doctor Ferreras , Cura de S. Andres , quien pidió se colocasen las santas reliquias , si no con las de S. Isidro en su Capilla , en el altar mayor de su Parroquia. Y aunque uno y otro se quedó en este estado , no dexa de ceder en mucho aprecio , honor y veneracion de la Santa.

Ultimamente un vecino de Madrid , devoto suyo , con licencia de Benedicto XIII , fundó una hermita fuera de los muros , cerca del rio Manzanares , y en su único altar colocó una imagen de la Santa , de bien apropiada talla , en la forma que se venera en otros muchos Templos. El Sumo Pontífice Clemente XII , por una Bula suya que principia : *Ad augendam fidelium religionem* , &c. dada en Roma á 14 de Setiembre de 1739 , concede Indulgencia plenaria , por siete años , á todos los fieles que